



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

En Ciudad Real, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintitrés de Junio de dos mil quince, se reúne la Comisión Provincial de Concertación Interadministrativa, en la Sala de Juntas de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, 6ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, contando con los siguientes asistentes:

PRESIDENTE.- D. José Antonio Guerrero Arroyo, Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de Fomento.

VOCALES.- Servicios Periféricos de Fomento (Servicio de Industria y Energía): D. Trinidad López Manzanares.

Servicios Periféricos de Fomento (Servicio de Carreteras): Dª Lidia Beatriz Plaza García (con voz y sin voto), se incorporó en el punto 2º.

Servicios Periféricos de Fomento (Agencia del Agua): D. José Rafael Muros García.

Servicios Periféricos de Agricultura: D. Jesús Motos Martínez-Esparza.

Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes: D. José Luis Ruiz Rodríguez.

Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales: D. Luis García López (con voz y sin voto).

Administración General del Estado (Confederación Hidrográfica del Guadiana): D. Samuel Moraleda Ludeña.

Administración General del Estado (Unidad de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento): D. Juan Antonio Mesones López.

PONENTE.- D. Antonio Mateo Sánchez, Jefe del Servicio de Urbanismo de los Servicios Periféricos de Fomento.

SECRETARIA.- Dª Mª Dolores Rivero Moreno, Secretaria Provincial de los Servicios Periféricos de Fomento.

ORDEN DEL DÍA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión anterior, de fecha 26 de Enero de 2015, se aprueba por unanimidad.



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

2 - ARENAS DE SAN JUAN - Plan de Ordenación Municipal, que remite el Ayuntamiento solicitando que la Comisión de Concertación Interadministrativa emita "Informe Único de Concertación".

1.- ANTECEDENTES:

- **Fecha Entrada del Expediente y Número de Registro:** 31 de Marzo de 2015, R. Único de Entrada nº 894.191.
- **Autor Documento Urbanístico:** Manuel Ortiz Cárdenas y Asociados, S.L.; Arquitecto.
- **Documento Técnico Visado por Colegio Profesional:** No.
- **Fecha Redacción Documento Técnico:** Mayo 2014 / Revisión Noviembre 2014.
- **Roblación:** 1.089 Habitantes (I.N.E. 1-1-2014)
- **Planeamiento Urbanístico Vigente:** Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
- **Aprobación del Planeamiento Vigente y Publicación:** C.P.U. de 29 de Octubre de 1990, B.O.P. de 30 de Noviembre de 1990.
- **Antecedentes Urbanísticos:** A continuación se detallan los que figuran en el Inventario del Archivo de Planeamiento Urbanístico Provincial que obra en el Servicio de Urbanismo de los Servicios Periféricos de Fomento:

| EXPEDIENTE | C.P.U. | D.O.C.M. | CONTENIDO NORMATIVO |
|--|------------|----------------------|---------------------|
| DELIMITACIÓN SUELO URBANO | 29/10/1990 | B.O.P. 30/11/1990 | |
| MODIFICACIÓN P.D.S.U. NUEVO TRAZADO DE UN VIARIO EN EL ENTORNO DE LAS CALLES MANZANARES, MEDIODÍA Y CTRA. DE VILLARTA DE SAN JUAN (CD) | 16/12/2009 | 23/07/2010 | 27/08/2010 |

2.- OBJETO:

Redacción del Plan de Ordenación Municipal que vendrá a sustituir al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano vigente al día de hoy en la localidad.

3.- TRAMITACIÓN:



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento

Servicio Periférico de Ciudad Real

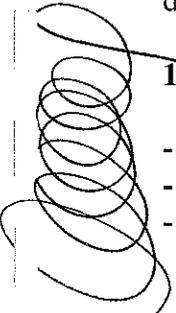
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60

www.castillalamancha.es

El expediente se remite ahora para la emisión del “Informe Único de Concertación Interadministrativa” que establece tanto el Artículo 10,6 del Texto Refundido de la L.O.T.A.U., Modificado por la Ley 2/2009, de 14/05/2009, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo; como el Artículo 2 del Decreto 83/2009, de 23/06/2009, por el que se establecen medidas de Agilización y de Apoyo a los Municipios en la Concertación Interadministrativa de los Instrumentos de Ordenación Territorial y Urbanística

Anteriormente, en Comisión Provincial de Urbanismo de sesión de 25 de Octubre de 2005, se tramitó el POM de Arenas de San Juan, Redactado entonces por el Arquitecto D. José Carlos Saucedo Montes, acordándose entonces “Suspender” la Aprobación Definitiva del mismo, mayoritariamente por problemas de índole de Trámite Administrativo, al considerar éste incompleto; no entrándose a deliberar en aquella ocasión respecto del Documento Técnico del Plan de Ordenación Municipal Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento mediante acuerdo Plenario de sesión de 2 de Julio de 2004. Documento Técnico del que surgieron dudas en cuanto a su versión, puesto que no se concretaba respecto de si se trataba de Julio de 2002 o de Agosto de 2003.



1º Información Pública:

- Publicación D.O.C.M. nº 207, de 23 de Octubre de 2012.
- Publicación Diario “La Tribuna de Ciudad Real”, de 19 de Octubre de 2012.
- Resultado de la Información Pública: Con alegaciones presentadas durante la exposición pública realizada, habiendo sido estimadas y desestimadas, en base al Informe Técnico del Equipo Redactor del POM, según figura en el Certificado del Ayuntamiento Pleno de sesión Ordinaria de 23 de Marzo de 2015, en el que se acordó Aprobar Inicialmente el POM.

2º Concertación Interadministrativa:

- 
- Ayuntamientos Colindantes que han contestado:
 - Puerto Lápice.
 - Daimiel.
 - Las Labores.
 - Ayuntamientos Colindantes que no han contestado:
 - Villarta de San Juan.
 - Villarrubia de los Ojos.
 - Informes Sectoriales de Concertación Interadministrativa emitidos por las Administraciones y Organismos Públicos afectados; remitidos tanto por el Ayuntamiento, como no aportados por éste:



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| INFORMES SECTORIALES MÁS SIGNIFICATIVOS (Fecha Informe considerado) | SI | NO | Observaciones / Conclusión / Síntesis Resumida |
|---|----|----|--|
| Confederación Hidrográfica del Guadiana (06/Junio/2013 y 12/Febrero/2013) | X | | Informe Favorable, respecto de Recursos Hídricos disponibles, ya que el volumen solicitado para el desarrollo del POM era de 122.853 m ³ /año, y según la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 23-04-2013, la asignación hídrica máxima para Arenas de San Juan es de 147.000 m ³ /año en el horizonte 2015 Respecto de la "Afección al régimen de aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de Dominio Pública Hidráulico y sus Zonas de Policía", se considera que todas las Observaciones establecidas en el Informe, deberían quedar recogidas en el POM |
| Agencia del Agua de Castilla La Mancha (26/Junio/2009 y 13/Mayo/2013) | X | | La localidad de Arenas de San Juan cuenta con un Sistema de Saneamiento, Depuración y Abastecimiento de Agua Potable sobre los que la Agencia del Agua no tiene competencias ni gestiona su servicio |
| Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento | | X | No resulta necesario |
| Administrador de Infraestructuras Ferroviarias | | X | No resulta necesario |
| Dirección General de Carreteras de la J.C.C.M.: Afección a las Carreteras CM-420 y CM-4126 (12/Noviembre/2013) | X | | Informe Favorable con Observaciones cuyo cumplimiento deberá justificarse |
| Carreteras de la Excm. Diputación Provincial: Afección a las Carreteras CR-2021 y CR-2032 | | X | Solicitado y no emitido o, al menos, no aportado |
| Patrimonio Cultural: Histórico, Artístico y Arqueológico | | X | Solicitado y no emitido o, al menos, no aportado |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento

Servicio Periférico de Ciudad Real

Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60

www.castillalamancha.es

| | | | |
|--|---|---|--|
| Servicio Periférico competente en Materia de Salud: Sanidad Mortuoria (11/Abril/2013) | X | | El POM contempla los requisitos en materia de sanidad Mortuoria exigida por la Legislación vigente en Castilla-La Mancha |
| Servicio de Supervisión y Proyectos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (13/Junio/2013) | X | | Informe con Observaciones cuyo cumplimiento deberá justificarse |
| Entidad competente en Materia de Accesibilidad: Cocemfe, Ciudad Real | | X | Solicitado y no emitido o, al menos, no aportado |
| Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes (23/Noviembre/2012 y 11/Mayo/2015) | X | | Informe Favorable con Observaciones |

| | | | |
|--|---|---|---|
| Compañía Suministro Eléctrico | | X | Deberá solicitarse necesariamente |
| Compañía Suministro Gas: Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. | | X | Deberá solicitarse necesariamente, ya que tanto en el DOCM nº 177, de 15 de Septiembre de 2014, como en el BOP nº 184, de 17 de Septiembre de 2014 y en el Diario ABC, de 14 de Agosto de 2014, se publicó el anuncio por el que se sometía a Información Pública la autorización administrativa de las instalaciones incluidas en el proyecto: Autorización Administrativa previa de Distribución de Gas en el Término Municipal de Arenas de San Juan |
| Empresa Concesionaria / Municipal de Aguas: Aquona y Aquambiente (12/Marzo/2015) | X | | Aunque se presenta Informe de la empresa gestora del Servicio Municipal de Aguas; se estima que el Informe debería centrarse en el estado actual que presentan las actuales Infraestructuras generales de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración, respecto de los futuros crecimientos Urbanísticos que contempla el POM. Infraestructuras actuales a las que conectarán las futuras Infraestructuras de los mencionados crecimientos Urbanísticos |
| Compañía Telefónica | | X | Se recomienda su petición |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| Compañía Logística de Hidrocarburos | | Se desconoce su necesidad; siendo responsable el Ayuntamiento si finalmente resulta afectada alguna Conducción o Instalación de algún Oleoducto no tenida en cuenta, o no considerada por él, y que discurra por su Término Municipal |
|-------------------------------------|--|---|

- Evaluación Ambiental del Plan de Ordenación Municipal de Arenas de San Juan (Expte.: PLA-SC-09-0060): De la que existe “Acuerdo con la Memoria Ambiental”, según Informe de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura, de fecha 19 de Febrero de 2015. Acuerdo emitido según lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM nº 65, de 6 de Abril de 2015.

3º Aprobación Inicial:

- Ayuntamiento Pleno de sesión Ordinaria de 23 de Marzo de 2015.

4.- DATOS SINTETIZADOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL P.O.M. EN CUANTO A:

1º Las determinaciones Urbanísticas del POM, que establece el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

El POM hace referencia expresa a las determinaciones de la Ordenación Estructural y Detallada, y dentro de la primera a las Clases de Suelo que se Clasifican en él: Rústico, Urbano Consolidado, Urbano No Consolidado y Urbanizable; así como al Régimen específico de las Construcciones y Edificaciones preexistentes que, con la Aprobación Definitiva del POM, quedarán en situación de Fuera de Ordenación.

2º Al contenido y a la Documentación del POM, que establece el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

El POM, en soporte papel y CD-ROM, se presenta completo en cuanto a:

- Memoria Informativa.
- Memoria Justificativa.
- Planos de Información.
- Normas Urbanísticas reguladoras de la Ordenación de los Suelos: Rústico, Urbano Consolidado, Urbano No consolidado y Urbanizable.
- Planos de Ordenación



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos. 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.
- El POM no dispone de Catálogo de Suelo Residencial Público al no existir este tipo de Suelo en el Término Municipal.

3º Al ajuste a la Norma Técnica de Planeamiento, para Homogeneizar el contenido de la Documentación del POM.

Al Plan de Ordenación Municipal de referencia le resultaría aplicable lo que establece el primer párrafo de la “Disposición Adicional Única” del Decreto 178/2010, de 1 de Julio de 2010, por el que se Aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para Homogeneizar el contenido de la documentación de los Planes Municipales (POM y PDSU); Disposición relativa en general a los Planes en curso de Aprobación, y en particular en cuanto a los Planes sin Información Pública a la entrada en vigor del Decreto 178/2010 (27 de Julio de 2010).

En este sentido, se comprueba que el POM de referencia se ajusta, en general, al contenido documental que establece la NTP, salvo en lo concerniente a tener que presentar los Soportes Digitales Editables que exige la NTP; pudiéndose comprobar que los Planos de Información y de Ordenación ni se presentan Georreferenciados, ni mucho menos son “Editables”, ya que se trata de archivos PDF y no de archivos en formato dwg (georreferenciados), ni de archivos shapefile: shp, a los que se refiere el apartado 3.6 del Anexo del Decreto por el que se Aprueba la citada Norma Técnica de Planeamiento.

4º Los grandes rasgos y las grandes cifras del POM:

| CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE | CALIFICACIÓN DE SUELO | SUPERFICIE: Has. |
|---|------------------------|------------------|
| Suelo Urbano Consolidado | Z.O.U. 1, Residencial | 55,35 |
| | Z.O.U. 2, Industrial | 1,93 |
| Suelo Urbano No Consolidado | No existe | |
| Suelo Urbano sometido a PERI | No existe | |
| Suelo Urbanizable anejo a Núcleo Urbano (Excluidos Sistemas Generales Exteriores) | Sector S1, Residencial | 3,97 |
| | Sector S2, Residencial | 1,96 |
| | Sector S3, Residencial | 1,95 |
| | Sector S4, Residencial | 2,59 |
| | Sector S5, Residencial | 3,85 |
| Suelo Urbanizable exterior al Núcleo Urbano | Sector SI1, Industrial | 6,15 |
| | No existe | |
| TOTAL SUELO URBANO CONSOLIDADO | | 57,28 |
| TOTAL SUELO URBANIZABLE | | 20,47 |
| TOTAL SUELO URBANO Y URBANIZABLE | | 77,75 |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO | SUBCATEGORÍAS | SUPERFICIE: Has. |
|--|-------------------------------------|------------------|
| Rústico de Reserva | | 5.504,56 |
| Rústico No Urbanizable de Especial Protección. | Ambiental | 582,92 |
| | Natural | 2.216,83 |
| | Infraestructuras | 168,08 |
| | Equipamiento | 2,65 |
| | Ámbitos Arqueológicos de Protección | 1.334,36 |
| SUPERFICIE TOTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL | | 6.309,00 |

En cuanto al número máximo de viviendas, el POM plantea las siguientes:

| CLASIFICACIÓN DE SUELO | DENSIDAD RESIDENCIAL | Nº DE VIVIENDAS |
|--|--|---|
| Urbano (Z.O.U. 1, Residencial) | Considerando Viviendas Principales + Secundarias o Desocupadas: 12,37 Viv./Ha. | 685 Principales + Secundarias o Desocupadas |
| | Considerando Viviendas Principales: 7,51 Viv./Ha. | 416 Principales |
| Urbanizable residencial | Sector S1, 25 Viv./Ha. | 99 |
| | Sector S2, 25 Viv./Ha. | 49 |
| | Sector S3, 25 Viv./Ha. | 49 |
| | Sector S4, 25 Viv./Ha. | 65 |
| | Sector S5, 25 Viv./Ha. | 96 |
| Número Máximo total de Viviendas existentes y futuras | | 1.043 |

En cuanto a la Densidad Poblacional, procedente del Planeamiento de Desarrollo, el POM plantea la siguiente:

| SECTOR URBANIZABLE RESIDENCIAL Y SUPERFICIE DE ÉSTE, INCLUIDOS SISTEMAS GENERALES EXTERIORES | DENSIDAD POBLACIONAL MÁXIMA Hab/Ha. | Nº de Habitantes Considerando 3 Hab./Viv. |
|--|-------------------------------------|---|
| Sector S1; 4,04 Has. | 74,81 | 297 |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| | | |
|--|-------|--------------|
| Sector S2; 1,99 Has. | 75,00 | 147 |
| Sector S3; 1,98 Has. | 75,38 | 147 |
| Sector S4; 2,63 Has. | 75,28 | 195 |
| Sector S5; 3,92 Has | 74,80 | 288 |
| Densidad Poblacional Horizonte | | 1.074 |
| Nº Habitantes Actuales: INE 01/01/2014 | | 1.089 |
| Nº Habitantes Totales (Actuales + Horizonte POM). Se desconoce la población procedente del Suelo Vacante o Infraocupado | | 2.163 |

5.- CONSIDERACIONES INTERADMINISTRATIVAS:

Examinado el Expediente de referencia por los miembros que, convocados al efecto, asisten a la Comisión Provincial de Concertación Interadministrativa, se emiten las siguientes Consideraciones a modo de “Informe Único de Concertación”:

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Fomento: Servicio de Industria y Energía: D. Trinidad López Manzanares:

No se manifiesta.

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Fomento: Servicio de Carreteras de Titularidad Autonómica: Dª Lidia Beatriz Plaza García (con voz y sin voto):

Conforme a informe emitido.

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Fomento: Agencia del Agua: D. José Rafael Muros García:

Nada que objetar.

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Agricultura: D. Jesús Motos Martínez-Esparza:

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de la Memoria Ambiental, en especial, lo referente a las condiciones establecidas, entre otras:

- *“Que la secuencia de desarrollo de los sectores residenciales quede condicionada a la realización de las correspondientes obras de ampliación de la actual EDAR, en cuanto supere la capacidad de depuración de la misma”.*

Se deberá reflejar en la ficha de gestión urbanística esta situación.



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes: D. José Luis Ruiz Rodríguez:

Informe emitido respecto a patrimonio cultural, incluido Catálogo de Bienes y Espacios protegidos. Se han detectado una serie de errores “menores” fácilmente subsanables. Se dará traslado tanto al Servicio de Urbanismo como al Ayuntamiento para su subsanación, al objeto de emitir informe definitivo.

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales: D. Luis García López (con voz y sin voto):

No se manifiesta.

- Vocal representante de la Administración General del Estado: Unidad de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento en Ciudad Real: D. Juan Antonio Mesones López:

No se manifiesta.

- Vocal representante de la Administración General del Estado: Confederación Hidrográfica del Guadiana: D. Samuel Moraleda Ludeña:

No se manifiesta.

- Vocal representante de la Administración General del Estado: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

No asiste.

- Vocal representante de la Federación de Municipios:

No asiste.

CONCLUSIÓN:

La Comisión Provincial de Concertación Interadministrativa acuerda emitir como “Informe Único de Concertación” las Consideraciones Interadministrativas que figuran en el apartado nº 5 anterior.

El Ayuntamiento, a la vista del Informe Único emitido, deberá completar y corregir el Expediente Administrativo del Plan de Ordenación Municipal de referencia, siempre antes de Aprobar Definitivamente éste; debiendo completar y corregir igualmente el Documento Técnico siempre que el Informe Único emitido repercuta en cuestiones de carácter Técnico Urbanísticas.



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

3 - SANTA CRUZ DE MUDELA - Plan de Ordenación Municipal, que remite el Ayuntamiento solicitando que la Comisión de Concertación Interadministrativa emita "Informe Único de Concertación".

1.- ANTECEDENTES:

- **Fecha Entrada del Expediente y Número de Registro:** 8 de Abril de 2015, R. Único de Entrada nº 947.186.
- **Autor Documento Urbanístico:** URBANATURA; Miguel Ángel Jiménez Crespo, Arquitecto.
- **Documento Técnico Visado por Colegio Profesional:** No.
- **Fecha Redacción Documento Técnico:** Abril de 2015.
- **Población:** 4.455 Habitantes (I.N.E. 1-1-2014)
- **Planeamiento Urbanístico Vigente:** Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico (Tipo B)
- **Aprobación del Planeamiento Vigente y Publicación:** C.P.U. de 12 de Diciembre de 1989, B.O.P. de 31 de Enero de 1990.
- **Antecedentes Urbanísticos:** A continuación se detallan los que figuran en el Inventario del Archivo de Planeamiento Urbanístico Provincial, que obra en el Servicio de Urbanismo de los Servicios Periféricos de Fomento:

| EXPEDIENTE | C.P.U. | D.O.C.M. | CONTENIDO NORMATIVO |
|--|------------|----------------------|---------------------|
| NORMAS SUBSIDIARIAS (B) | 19/12/1989 | B.O.P. 31/01/1990 | |
| MODIFICACIÓN NN.SS. QUE AFECTA A AUMENTO DE SUELO URBANO Y VARIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, ZONA VERDE Y SERVICIOS ESPECIALES | 13/07/1994 | 05/08/1994 | |
| MODIFICACIÓN Nº 2 NN.SS. QUE AFECTA A LOS ARTÍCULOS 16.2 Y 16.3 SOBRE PROHIBICIONES Y CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE | 24/04/1997 | 06/06/1997 | |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos. 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| | | | |
|---|---------------------------|------------|------------------------------------|
| MODIFICACIÓN NN.SS. RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO, POLÍGONO 9, PARCELAS 18, 19, 20, 22, 26, 35, 38 Y 39 A SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL, SECTOR SI-UI1 | 28/02/2001 | 21/12/2001 | |
| P.A.U. SECTOR URBANIZABLE INDUSTRIAL SIUI-1 (CD) | 23/05/2002 INSCRIPCIÓN | 24/06/2002 | |
| MODIFICACIÓN NN.SS. RELATIVA A LA CREACIÓN DEL SECTOR URBANIZABLE INDUSTRIAL MUNICIPAL DENOMINADO SU-PI-2 "CAMPO DE LA AVIACIÓN" | 23/10/2002 | 11/12/2002 | |
| P.A.U. SECTOR URBANIZABLE INDUSTRIAL SU-PI-2 "CAMPO DE LA AVIACIÓN" (CD) | 08/07/2003 INSCRIPCIÓN | 06/06/2003 | |
| MODIFICACIÓN NN.SS. RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO DE RESERVA A SUELO URBANO CONSOLIDADO CON DESTINO DOTACIONAL PÚBLICO GENÉRICO (CD) | 30/09/2008 | 31/10/2008 | B.O.P. 05/01/2009 |
| MODIFICACIÓN NN.SS. QUE AFECTA A LOS USOS COMPATIBLES Y A LAS CONDICIONES DE RUIDO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL "CAMPO DE LA AVIACIÓN" (CD) | 14/05/2014 | 18/06/2014 | B.O.P. 20/06/2014 |
| MODIFICACIÓN Nº 7 NN.SS. QUE AFECTA A LA REDELIMITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DEL "COLEGIO LA INMACULADA" (CD) | 09/10/2014 | 07/01/2015 | B.O.P. 09/01/2015 19/02/2015 |

2.- OBJETO:

Redacción del Plan de Ordenación Municipal que vendrá a sustituir a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigentes al día de hoy en la localidad.

3.- TRAMITACIÓN:

El expediente se remite para la emisión del "Informe Único de Concertación Interadministrativa" que establece tanto el Artículo 10,6 del Texto Refundido de la



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos. 21 – 5º Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

L.O.T.A.U., Modificado por la Ley 2/2009, de 14/05/2009, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo; como el Artículo 2 del Decreto 83/2009, de 23/06/2009, por el que se establecen medidas de Agilización y de Apoyo a los Municipios en la Concertación Interadministrativa de los Instrumentos de Ordenación Territorial y Urbanística

1º Información Pública:

- Publicación D.O.C.M. nº 209, de 29 de Octubre de 2014.
- Publicación Diario “La Tribuna de Ciudad Real”, de 16 de Octubre de 2014.
- Resultado de la Información Pública: 22 Alegaciones presentadas dentro de plazo y 1 Alegación presentada fuera de plazo. Alegaciones estimadas, total o parcialmente, y Desestimadas en base al Informe emitido por el Técnico del Equipo Redactor (D. Miguel Ángel Jiménez Crespo). Todo ello según acuerdo de Ayuntamiento Plano de sesión Ordinaria celebrado el 26 de Marzo de 2015.

2º Concertación Interadministrativa:

- Ayuntamientos Colindantes que han contestado:
 - Valdepeñas.
 - Almuradiel.
 - Moral de Calatrava.

- Ayuntamientos Colindantes que han contestado:
 - Torre de Juan Abad.
 - Calzada de Calatrava.
 - Torrenueva.
 - Viso del Marqués.
 - Granátula de Calatrava.

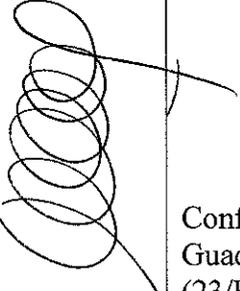
- Informes Sectoriales de Concertación Interadministrativa emitidos por las Administraciones y Organismos Públicos afectados; remitidos tanto por el Ayuntamiento, como no aportados por éste:



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| INFORMES SECTORIALES MÁS SIGNIFICATIVOS (Fecha Informe considerado) | SI | NO | Observaciones / Conclusión / Síntesis Resumida |
|--|----|----|--|
|  Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Recursos Hídrico (23/Febrero/2015) | X | | <p>Santa Cruz de Mudela se Abastece de la “Presa de Fresnedas”, correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y de la “Presa de la Cabezuela”, correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.</p> <p><u>A la vista de los datos existentes, se concluye que para un posible incremento de la demanda superior a los 32.000 m³ anuales, no habría garantía de Recursos Hídricos disponibles mediante el Embalse de Fresnedas como única fuente de Recursos disponibles.</u></p> <p>Por todo lo expuesto, el Servicio de Actuaciones en Cauces emite INFORME FAVORABLE CONDICIONADO al Informe que emita la Oficina de Planificación Hidrológica del Guadiana, y se certifique que entre las dos tomas (Presas: “Fresnedas” y “La Cabezuela”), se satisfacen las necesidades del POM</p> |
| Confederación Hidrográfica del Guadiana: Recursos Hídricos | | X | Solicitado y no emitido o, al menos, no aportado |

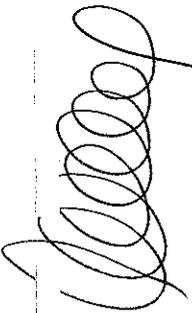




Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 - 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| | | | |
|--|---|---|---|
|  Agencia del Agua de Castilla La Mancha (18/Noviembre/2014) | X | | <p>La localidad de Santa Cruz de Mudela cuenta con un Sistema de Abastecimiento, Depuración y Saneamiento sobre el que la Agencia del Agua no tiene competencias ni gestiona su servicio.</p> <p>No obstante, entre otras observaciones, se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo del POM llevará asociado un aumento de volumen de agua consumida estimada en 290.487,50 m³. - Existen problemas en la Pedanía de "Las Virtudes", pues carece de instalación y hoy en día se abastece de pozos. - El desarrollo del POM llevará asignado un volumen de aguas residuales estimado en 400.162,25 m³. - Según las estimaciones realizadas a Depuradora Municipal no tendría capacidad suficiente para tratar el volumen total de aguas actuales y futuras, planteándose dos soluciones, o ampliar la EDAR existente, o hacer una nueva específica para su Uso Industrial. |
|  Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento: Afección a la Autovía A-4 (17/Diciembre/2014) | X | | Tramitada consulta a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha respecto de la "Línea Límite de edificación" que afecta al Municipio, por lo que no es posible evacuar Informe hasta que se reciba respuesta a la citada consulta |
| Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: Línea Andalucía-Alcázar de San Juan | | X | Deberá solicitarse y presentarse necesariamente |
| Dirección General de Carreteras de la J.C.C.M.: Afección a la Carretera CM-4122 (13/Enero/2011) | X | | Informe con Observaciones cuyo cumplimiento deberá justificarse |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento

Servicio Periférico de Ciudad Real

Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60

www.castillalamancha.es

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

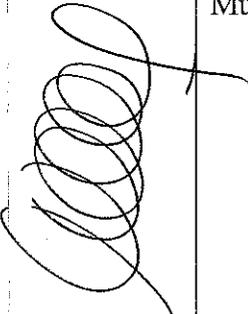
| | | | |
|---|---|---|---|
| Carreteras de la Excm. Diputación Provincial: Afección a las Carreteras CR-613 y CR-5222, ¿CR-6102, CR-611 y CR-5226? | | X | Deberá solicitarse y presentarse necesariamente |
| Patrimonio Cultural: Histórico, Artístico y Arqueológico | | X | Solicitado y no emitido o, al menos, no aportado |
| Servicio Periférico competente en Materia de Salud: Sanidad Mortuoria | | X | Deberá solicitarse y presentarse necesariamente |
| Servicio de Supervisión y Proyectos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad (15/Enero/2015) | X | | Informe Favorable con Observaciones cuyo cumplimiento deberá justificarse |
| Entidad competente en Materia de Accesibilidad | | X | Deberá solicitarse y presentarse necesariamente |
| Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes (10/Diciembre/2014) | X | | Informe con Observaciones respecto de Equipamientos Educativos: existentes y proyectados, y Equipamientos Deportivos: existentes y proyectados |
| Servicio de Medio Natural: Vías Pecuarias | | X | Se desconoce su necesidad; siendo responsable el Ayuntamiento si finalmente resulta afectada alguna Vía Pecuaria no tenida en cuenta o no considerada por él |
| Compañía Suministro Eléctrico | | X | Deberá solicitarse y presentarse necesariamente |
| Compañía Suministro Gas | | X | Se desconoce su necesidad; siendo responsable el Ayuntamiento si finalmente resulta afectada alguna Conducción o Instalación Gaseística no tenida en cuenta, o no considerada por él, y que discorra por su Término Municipal |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Aírcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| | | | |
|--|--|---|---|
|  Empresa Concesionaria / Municipal de Aguas | | X | Deberá presentarse necesariamente, ya que la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha no tiene competencias ni gestiona el servicio de los Sistemas de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de la localidad de Santa Cruz de Mudela. El Informe que se recabe, deberá centrarse en el estado actual que presentan las actuales Infraestructuras generales de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración, respecto de los futuros crecimientos Urbanísticos que contempla el POM. Infraestructuras Urbanísticas a las que conectarán las futuras Infraestructuras Urbanísticas de los mencionados crecimientos Urbanísticos |
| Compañía Telefónica | | X | Se recomienda que se solicite |
| Compañía Logística de Hidrocarburos | | X | Se desconoce su necesidad; siendo responsable el Ayuntamiento si finalmente resulta afectada alguna Conducción o Instalación de algún Oleoducto no tenida en cuenta, o no considerada por él, y que discorra por su Término Municipal |

- 
 Evaluación Ambiental Preliminar (Expte.: PL-SC-11-0194): Se desconoce si el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela ha Redactado la Memoria Ambiental del POM respecto de la que posteriormente la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental deberá emitir el correspondiente “Acuerdo”.

En este sentido se advierte que, según establece el Artículo 31 de la Ley 4/2007, de 8 de Marzo, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, el trámite ambiental está incompleto, ya que la Evaluación Ambiental del POM culmina en el “Acuerdo con la Memoria Ambiental” del mismo.

Por todo ello, la Memoria Ambiental, además de ser Preceptiva y Vinculante, tendrá que tenerse en cuenta en el POM antes de la Aprobación Definitiva de éste.

3º Aprobación Inicial:

- Ayuntamiento Pleno de sesión Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 2015.

4.- DATOS SINTETIZADOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL P.O.M. EN CUANTO A:

1º Las determinaciones Urbanísticas del POM, que establece el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

El POM hace referencia expresa a las determinaciones de la Ordenación Estructural y Detallada, y dentro de la primera a las Clases de Suelo que se Clasifican en él: Rústico, Urbano Consolidado, Urbano No Consolidado y Urbanizable; así como al Régimen específico de las Construcciones y Edificaciones preexistentes que, con la Aprobación Definitiva del POM, quedaran en situación de Fuera de Ordenación.

2º Al contenido y a la Documentación de POM, que establece el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

El POM, en soporte papel y CD-ROM, se presenta completo en cuanto a:

- Memoria Informativa.
- Memoria Justificativa.
- Planos de Información.
- Normas Urbanísticas reguladoras de la Ordenación de los Suelos: Rústico, Urbano Consolidado, Urbano No consolidado y Urbanizable.
- Planos de Ordenación
- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.
- El POM no dispone de Catálogo de Suelo Residencial Público al no existir este tipo de Suelo en el Término Municipal.

3º Al ajuste a la Norma Técnica de Planeamiento, para Homogeneizar el contenido de la Documentación del POM.

Al Plan de Ordenación Municipal de referencia le resultaría aplicable lo que establece el primer párrafo de la “Disposición Adicional Única” del Decreto 178/2010, de 1 de Julio de 2010, por el que se Aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para Homogeneizar el contenido de la documentación de los Planes Municipales (POM y PDSU); Disposición relativa en general a los Planes en curso de Aprobación, y en particular en cuanto a los Planes sin Información Pública a la entrada en vigor del Decreto 178/2010 (27 de Julio de 2010).

En este sentido, se comprueba que el POM de referencia se ajusta, en general, al contenido documental que establece la NTP, salvo en lo concerniente a tener que presentar los Soportes Digitales Editables que exige la NTP; pudiéndose comprobar que los Planos de



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento

Servicio Periférico de Ciudad Real

Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60

www.castillalamancha.es

Información y de Ordenación ni se presentan Georreferenciados, ni mucho menos son “Editables”, ya que se trata de archivos PDF y no de archivos en formato dwg (georreferenciados), ni de archivos shapefile: shp, a los que se refiere el apartado 3.6 del Anexo del Decreto por el que se Aprueba la citada Norma Técnica de Planeamiento.

4º Los grandes rasgos y las grandes cifras del POM:

| CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE | CALIFICACIÓN DE SUELO | SUPERFICIE: Has. |
|---|---------------------------------------|--------------------------|
| Suelo Urbano Consolidado | ZOU-1, Residencial Casco | 131,18 |
| | ZOU-2, Residencial “Las Virtudes” | 20,83 |
| | ZOU-3, Industrial | Se desconoce, no se cita |
| Suelo Urbano No Consolidado Residencial e Industrial anejo o incluido en el Núcleo Urbano, Excluidos los Sistemas Generales Exteriores e Interiores | UA. R-1, Residencial | 1,27 |
| | UA. R-2, Residencial | 1,02 |
| | UA. R-3, Residencial | 0,84 |
| | UA. R-4, Residencial | 0,69 |
| | UA. R-5, Residencial | 2,26 |
| | UA. R-6, Residencial | 0,31 |
| | UA. R-7, Residencial | 0,66 |
| | UA. R-8, Residencial | 0,41 |
| | UA. R-9, Residencial | 1,06 |
| | UA. R-10, Residencial | 2,15 |
| | UA. R-11, Residencial | 2,31 |
| | UA. R-12, Residencial | 1,34 |
| | UA. R-13, Residencial | 1,91 |
| | UA. R-14, Residencial | 2,57 |
| | UA. R-15, Residencial | 1,07 |
| | UA. R-16, Residencial | 1,00 |
| | UA. R-17, Residencial | 0,55 |
| | UAU. I-1, Industrial | 5,46 |
| | UAU. I-2, Industrial | 1,88 |
| | UAU. I-3, Industrial | 1,42 |
| UAE.1 (Unidad de Actuación Edificatoria), Industrial | 0,99 | |
| UAE.2 (Unidad de Actuación Edificatoria), Industrial | 0,59 | |
| UAE.3 (Unidad de Actuación Edificatoria), Industrial | 0,80 | |
| UAE.4 (Unidad de Actuación Edificatoria), Industrial | 3,14 | |
| Suelo Urbano No Consolidado Residencial exterior al Núcleo Urbano, Excluidos los Sistemas | UA. R-18, “Las Virtudes”, Residencial | 2,34 |
| | UA. R-19, “Las Virtudes”, | 1,16 |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento

Servicio Periférico de Ciudad Real

Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60

www.castillalamancha.es

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
| Generales Exteriores e Interiores | Residencial | |
| | UA. R-20, “Las Virtudes”, Residencial | 1,40 |
| | UA. R-21, “Las Virtudes”, Residencial | 4,29 |
| Suelo Urbano sometido a PERI | No existe | |
| Suelo Urbanizable anejo a Núcleo Urbano, Excluidos los Sistemas Generales Exteriores e Interiores | SR-1, Residencial | 3,21 |
| | SI-1, Industrial | 5,64 |
| | SI-2, Industrial | 2,03 |
| | SI-3, Industrial | 2,11 |
| | SI-4, Industrial | 2,95 |
| | SI-5, Industrial | 2,28 |
| | SI-6, Industrial | 2,49 |
| | SI-7, Industrial | 1,94 |
| | SI-8, Industrial | 1,66 |
| | SI-9, Industrial | 3,87 |
| | SI-10, Industrial | 2,67 |
| | SI-11, Industrial | 5,80 |
| | SI-12, Industrial | 5,66 |
| | SI-13, Industrial | 5,90 |
| | SI-14, Industrial | 6,87 |
| | SI-15, Industrial | 8,14 |
| | SI-16, Industrial | 1,36 |
| SI-17, Industrial | 5,12 | |
| Suelo Urbanizable exterior al Núcleo Urbano, Excluidos los Sistemas Generales Exteriores e Interiores | SR-2, “Las Virtudes”, Residencial | 3,49 |
| TOTAL SUELO URBANO CONSOLIDADO (Residencial + Industrial) | | 152,01 más la Superficie de la ZOU-3, Industrial |
| TOTAL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (Residencial + Industrial) | | 44,89 |
| TOTAL SUELO URBANIZABLE (Residencial + Industrial) | | 73,19 |
| TOTAL SUELO URBANO CONSOLIDADO, URBANO NO CONSOLIDADO Y URBANIZABLE (Residencial + Industrial) | | 270,02 más la Superficie de la ZOU-3, Industrial |

En cuanto a la Secuencia de Desarrollo, el POM plantea las siguientes etapas:



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento

Servicio Periférico de Ciudad Real

Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60

www.castillalamancha.es

- En el Primer Sexenio de vigencia del POM, se prevé que se desarrollen todas las Unidades de Actuación Urbanizadora Residenciales e Industriales; así como todas las Unidades de Actuación Edificatoria Industriales delimitadas en el Plan.
- En el Segundo Sexenio de vigencia del POM, se prevé que se desarrollen todos los Sectores Urbanizables Residenciales e Industriales delimitados en el Plan.

| CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO | SUBCATEGORÍAS | SUPERFICIE: Has. |
|--|------------------|--------------------------|
| Rústico de Reserva | | Se desconoce, no se cita |
| Rústico No Urbanizable de Especial Protección. | Ambiental | Se desconoce, no se cita |
| | Natural | Se desconoce, no se cita |
| | Cultural | Se desconoce, no se cita |
| | Infraestructuras | Se desconoce, no se cita |
| SUPERFICIE TOTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL | | Se desconoce, no se cita |

En cuanto al número máximo de viviendas, el POM plantea las siguientes:

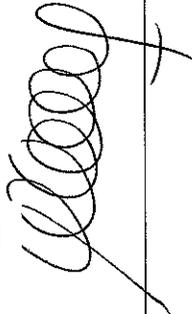
| CLASIFICACIÓN DE SUELO | DENSIDAD RESIDENCIAL | Nº DE VIVIENDAS |
|--|--|--------------------------|
| Urbano | ZOU-1, Residencial Casco: Se desconoce, no se cita | Familiares: 2.703 |
| | ZOU-2, "Las Virtudes": Se desconoce, no se cita | Principales: 1.798 |
| Unidades de Actuación Urbanizadora Residenciales | UA. R-1: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-2: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-3: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-4: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-5: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-6: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-7: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | UA. R-8: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-9: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-10: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-11: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-12: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-13: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-14: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-15: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-16: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-17: Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-18, "Las Virtudes": Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-19, "Las Virtudes": Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-20, "Las Virtudes": Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| | UA. R-21, "Las Virtudes": Se desconoce, no se cita | Se desconoce, no se cita |
| Urbanizable Residencial | SR-1 | No se establecen |
| | SR-2 "Las Virtudes" | No se establecen |
| Número Máximo total de Viviendas existentes y futuras | | Se desconoce, no se cita |

En cuanto a la Densidad Poblacional, procedente del Planeamiento de Desarrollo, tanto de los dos Sectores Urbanizables Residenciales, como de las 21 Unidades de Actuación Urbanizadora Residenciales, el POM plantea la siguiente:

| SECTOR URBANIZABLE RESIDENCIAL Y SUPERFICIE DE ÉSTE | DENSIDAD POBLACIONAL MÁXIMA Hab/Ha. | Nº de Habitantes |
|---|-------------------------------------|------------------|
| SR-1 | 54,20 | 174 (¿241?) |
| SR-2, "Las Virtudes" | 37,50 | 131 (¿157?) |
| Nº de Habitantes procedentes de los Sectores Urbanizables Residenciales | | 305 (¿398?) |



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

| UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANIZADORA RESIDENCIAL Y SUPERFICIE DE ÉSTA | DENSIDAD POBLACIONAL MÁXIMA Hab/Ha. | Nº de Habitantes |
|--|-------------------------------------|------------------|
| UA. R-1 | 54,20 | 69 |
| UA. R-2 | 54,20 | 55 |
| UA. R-3 | 54,20 | 46 |
| UA. R-4 | 54,20 | 36 |
| UA. R-5 | 54,20 | 123 |
| UA. R-6 | 54,20 | 17 |
| UA. R-7 | 54,20 | 36 |
| UA. R-8 | 54,00 | 22 |
| UA. R-9 | 54,00 | 57 |
| UA. R-10 | 54,00 | 117 (¿137?) |
| UA. R-11 | 54,00 | 125 |
| UA. R-12 | 54,00 | 73 |
| UA. R-13 | 54,00 | 103 |
| UA. R-14 | 54,00 | 140 |
| UA. R-15 | 54,00 | 58 |
| UA. R-16 | 54,00 | 54 |
| UA. R-17 | 54,00 | 27 |
| UA. R-18 | 37,50 | 69 |
| UA. R-19 | 37,50 | 55 |
| UA. R-20 | 37,50 | 46 |
| UA. R-21 | 37,50 | 36 |
| Nº de Habitantes procedentes de las UAUs Residenciales | | 1.364 |
| Densidad Poblacional Horizonte (Sectores Residenciales + UAUs Residenciales) | | 1.669 (¿1.812?) |
| Nº Habitantes Actuales: INE 01/01/2014 | | 4.455 |
| Nº Habitantes Totales (Actuales + Horizonte POM) Sin considerar los habitantes procedentes del Suelo Vacante o Infraocupado | | 6.124 |

Al margen de los datos anteriores en la Memoria Justificativa del POM, se establece en función del Coeficiente de Densidad actual (1,12 habitantes/100 m²c residenciales) la siguiente Capacidad Poblacional:

- Capacidad de Acogida Máxima del Casco Urbano:..... 7.202 habitantes
- Capacidad de Acogida Máxima de los nuevos Desarrollos:.... 1.812 habitantes
- Capacidad de Acogida Máxima de Población:..... 9.014 habitantes



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

5.- CONSIDERACIONES INTERADMINISTRATIVAS:

Examinado el Expediente de referencia por los miembros que, convocados al efecto, asisten a la Comisión Provincial de Concertación Interadministrativa, se emiten las siguientes Consideraciones a modo de “Informe Único de Concertación”:

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Fomento: Servicio de Industria y Energía: D. Trinidad López Manzanares:

No se manifiesta.

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Fomento: Servicio de Carreteras de Titularidad Autonómica: D^a Lidia Beatriz Plaza García (con voz y sin voto):

Conforme a informe emitido.

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Fomento: Agencia del Agua: D. José Rafael Muros García:

Nada que objetar.

Vocal representante de los Servicios Periféricos de Agricultura: D. Jesús Motos Martínez-Esparza:

Deberá completar la preceptiva tramitación ambiental estratégica y subsanar y/o completar todo lo previsto en dicho procedimiento por la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental.

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes: D. José Luis Ruiz Rodríguez:

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos y el tratamiento del patrimonio cultural en la propuesta de POM están en fase de revisión. Una vez finalizada esta revisión se dará traslado del correspondiente informe tanto al Ayuntamiento como al Servicio Periférico de Urbanismo.

- Vocal representante de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales: D. Luis García López (con voz y sin voto):

No se manifiesta.

- Vocal representante de la Administración General del Estado: Unidad de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento en Ciudad Real: D. Juan Antonio Mesones López:

Sigue pendiente, a fecha de hoy, la emisión del dictamen de la D.G. de Carreteras al Ministerio de Fomento, respecto a la Línea Límite de Edificación de la variante de la autovía A-4.

- Vocal representante de la Administración General del Estado: Confederación Hidrográfica del Guadiana: D. Samuel Moraleda Ludeña:

Con fecha 10 de Marzo de 2015 se remitió al Ayuntamiento el informe elaborado por la jefatura de Área de Gestión del dominio público hidráulico, en el que se señala la necesidad de corregir los datos de consumos hídricos; de obtener la oportuna concesión de aguas del embalse de La Cabezuela; y realizar las correcciones en el estudio hidrológico.

- Vocal representante de la Administración General del Estado: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

No asiste.

- Vocal representante de la Federación de Municipios:

No asiste.

CONCLUSIÓN:

La Comisión Provincial de Concertación Interadministrativa acuerda emitir como “Informe Único de Concertación” las Consideraciones Interadministrativas que figuran en el apartado nº 5 anterior.

El Ayuntamiento, a la vista del Informe Único emitido, deberá completar y corregir el Expediente Administrativo del Plan de Ordenación Municipal de referencia, siempre antes de Aprobar Definitivamente éste; debiendo completar y corregir igualmente el Documento Técnico siempre que el Informe Único emitido repercute en cuestiones de carácter Técnico Urbanísticas.

Con el acuerdo que adopta la CCI se le devuelve al Ayuntamiento el ejemplar del Documento Técnico del POM en soporte papel que remitió en su momento solicitando el Informe Único de Concertación; ya que al no contar con “Acuerdo con la Memoria Ambiental” posiblemente deba ser objeto de subsanaciones y correcciones exigidas por la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental cuando emita dicho “Acuerdo”.

Devolución del POM a excepción de las Memorias Informativa y Justificativa y de las Fichas de Gestión Urbanística que quedarán archivadas en el Expediente Urbanístico correspondiente, al basarse básicamente en los mencionados Documentos Urbanísticos del POM el Informe de la Ponencia Técnica de la CCI.



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento
Servicio Periférico de Ciudad Real
Alarcos, 21 – 5ª Planta 13071 Ciudad Real
Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60
www.castillalamancha.es

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las once horas cuarenta minutos del día al principio señalado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,